



Colegio de Altos Estudios de Arayucan, Veracruz

otorga a

**Narrisa Sulvaran Rufino**

el Título de

**Licenciado en Derecho**



Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 2002212 de fecha 18 de agosto del 2000, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 15 de agosto del 2007

Villa Oluta, Veracruz; a 21 de enero del 2008.

  
Lic. Juan Crisóstomo Muñoz Ortiz  
Director General

  
Firma del Alumno

El presente Título fue expedido en favor de:

**NARCISA SULVARAN RUFINO**

quien cursó los estudios de la Licenciatura de:

**DERECHO**

y aprobó conforme **EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS**

el día 15 de NOVIEMBRE de 2007

Quedo registrado en el Libro No. 002

Foja No. 088

Villa Oluta, Veracruz; a 21 de ENERO de 2008



DEPTO. ESCOLAR Y DE  
TITULACION

**M.C.E. GLORIA ALVAREZ MORALES**

Jefe del Departamento de Titulación



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SES-DGESU-DIVES  
CERTIFICACION  
ESCOLAR

Se autentica con fundamento en el Artículo 10 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior

se registra en la Foja No. 01466

del Libro No. 007

México, D.F. a 31 de enero de 2008

**SUSCRIBE:**

**JESUS SALVADOR IBIETA BUSTAMANTE**  
POR HABER SIDO DESIGNADO COMO  
RESPONSABLE DE CERTIFICACION ESCOLAR  
A PARTIR DEL 16 DE ENERO DE 2008

RESPONSABLE DE LA REGISTRO ESCOLAR  
Comisión General de Estudios Superiores Universitarios  
Secretaría de Educación Pública

**RICARDO FABIAN HERNANDEZ GARDUÑO**

80509-23

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
CÉDULA 6929843

EN VIRTUD DE QUE

NARCISA  
SULVARAN-  
RUFINO

CUR: [REDACTED]

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY  
REGlamentada EN EL ARTÍCULO 23 CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
ESTADO DE VERACRUZ Y SU REGISTRO SE LE EMITE  
EN EDUCACIÓN DE TERCER NIVEL

CÉDULA

PROFESIONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONAMENTE EN EL NIVEL DE  
LICENCIATURA EN  
DERECHO.



VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

8453  
CÉDULA 6929843

SEP



México D.F. 7 de Abril del 2011



FIRMA DEL TITULAR  
07/04/11

**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**